

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

CIRCULAR N° 120 7
23 de octubre de 2003

ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE BIOTERRORISMO
INSCRIPCIÓN DE INSTALACIONES EXPORTADORAS A ESTADOS UNIDOS

Señores
BENEFICIADORES (FASES HÚMEDAS Y SECAS), EXPORTADORES Y TORREFACTORES DE CAFÉ
Presente

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

Como se les había informado en las circulares N° 1 197 y 1204, a partir del próximo 12 de diciembre de 2003, entrará en vigencia la Ley de Salud Pública y Respuesta al Bioterrorismo.

Esta ley en su primera etapa, obliga a las empresas que participan en el proceso de exportación a Estados Unidos de América, a registrar sus instalaciones ante la FDA (siglas en inglés de la Agencia para el Control de Alimentos y Medicamentos) durante el período del 16 de octubre al 12 de diciembre de 2003.

La dirección por internet para inscribir las instalaciones es www.access.fda.gov/index.html#furls posteriormente se ingresa en **LOGIN** y se crea una cuenta en **CREATE NEW ACCOUNT** . En este momento el sistema de la FDA le solicitará información variada sobre la persona que estará autorizada a realizar inscripciones.

Seguidamente se debe de marcar **FOOD FACILITY REGISTRATION** y posteriormente **REGISTER A FOOD FACILITY** para iniciar el proceso de registro de las instalaciones.

Dado la gran cantidad de personas que accesan este SITIO WEB de la FDA, se requiere una alta velocidad de conexión para lograr un registro exitoso. Si ustedes tienen dificultades para registrarse por problemas de velocidad de conexión, pueden contactar a los distintos centros de apoyo de registro que el ICAFFE, CNP y MAG han puesto a su disposición (en la circular N° 1204 del 30 de setiembre de 2003, se detalló información de estos centros).

¿Quién debe registrarse ante la FDA?.

Deben inscribirse ante el FDA los dueños, operadores o agentes de instalaciones extranjeras que manufacturan, procesan, empacan o almacenan alimentos (bajo la jurisdicción de la FDA) para el consumo humano o animal en los EEUU.

A continuación se detalla la obligatoriedad de inscripción para los participantes del Sector Cafetalero Costarricense.

**INSCRIPCIÓN ANTE LA FDA (LEY BIOTERRORISMO)
SEGÚN PARTICIPANTES DEL SECTOR CAFETALERO NACIONAL**

Ente	¿ Inscribirse ante la FDA?	¿ Cómo debe inscribirse? Según secciones 9 y 10
PRODUCTORES		
Productores/agricultores de café	No deben inscribirse	No debe inscribirse
BENEFICIOS		
Beneficios húmedos	Deben inscribirse	Manufacturador/Procesador
Beneficios Secos	Deben inscribirse	<i>Nota: Inscribir únicamente la actividad principal:</i> ➤ Manufacturador/Procesador ➤ Empacador/Reempacador ➤ Almacenador
EXPORTADORES		
Exportadores que compran el café oro debidamente empacado en sacos de exportación o bien que contratan los servicios de preparación de café y empaque a un beneficio seco.	No deben inscribirse	No deben inscribirse
Exportadores que operan únicamente como intermediarios.	No deben inscribirse	No deben inscribirse
Exportadores que almacenan el café, en sus propias bodegas, antes de exportarlo.	Deben inscribirse	Almacenador
TOSTADORES, TORREFACTORES Y COMERCIANTES		
Tostadores/Torrefactores de café para la exportación	Deben inscribirse	<i>Nota: Inscribir únicamente la actividad principal:</i> ➤ Manufacturador/Procesador ➤ Empacador/Reempacador
Tostadores/Torrefactores y Comerciantes de café para Consumo Nacional.	No deben inscribirse	No deben inscribirse

Aquellas empresas que están integradas¹, deben inscribirse como una sola empresa, y debe registrar únicamente la principal actividad a la que se dedica.

Para los casos de arrendamientos de instalaciones, es el arrendador (operador) el que debe inscribir la instalación que está en su posesión, tal y como lo indica el contrato de arrendamiento firmado entre ambas partes. Claro está, que el arrendador debe informar al dueño de la instalación sobre el proceso de instalación ante la FDA.

¹ Si una empresa opera bajo la misma razón social, el beneficio húmedo y seco y la actividad de exportación, debe inscribirse una única vez y debe registrar únicamente su actividad principal.

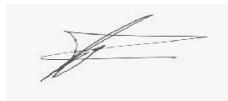
Si una corporación tiene inscritas varias empresas para cada actividad cafetalera que realiza, debe inscribir únicamente aquellas empresas que manufacturan, procesan, empaacan o almacenan alimentos para el consumo humano o animal en los EEUU.

A continuación se detallan las próximas actividades sobre Bioterrorismo que las distintas instituciones del país han programado para los próximos.

ACTIVIDAD	FECHA/HORA	LUGAR	CONFIRMACIÓN
Transmisión vía satélite, desde la Agencia Estadounidense para los Alimentos y Medicamentos (FDA) Los invitan: PROCOMER, IICA, SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO-MAG, CNP, COMEX, INCOPESCA, ICE, CNA, CADEXCO, CACIA, CANEPP, ICAFE, OIRSA-	28 de octubre Hora: 11:00 a m	<i>Instalaciones del IICA, Coronado, contiguo a la Clínica.</i>	Evento gratuito (cupos limitados). Favor confirmar antes del viernes 24 de octubre, al 256-7111, extensiones 314 y 240.
Conferencia sobre Bioterrorismo y temas relacionados. Los invitan: PROCOMER, IICA, SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO-MAG, CNP, COMEX, INCOPESCA, ICE, CNA, CADEXCO, CACIA, CANEPP, ICAFE, OIRSA.	4 de noviembre Hora: 8:00	Hotel Corobicí COROBICI	Rosa Solís al 260-8300 ext 2089/2121. Ramón Montero al 256-7111 ext: 215.
Conferencia: Seguridad Contra el Terrorismo en las exportaciones a los Estados Unidos. Organiza: COEX Costa Rica y Citigate Global Intelligence & Security invitan al Sector Exportador Costarricense	06 de noviembre Hora: 9:00 a.m.	Hotel Real Intercontinental	Evento gratuito (cupos limitados). Favor confirmar 282-9367
Conferencia: Detalle sobre reglamento de notificación previa y formulario. Los invitan: PROCOMER, IICA, SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO-MAG, CNP, COMEX, INCOPESCA, ICE, CNA, CADEXCO, CACIA, CANEPP, ICAFE, OIRSA.	25 de noviembre Hora: 8:00 a.m.	Servicio Fitosanitario Estado Barreal de Heredia	Rosa Solís al 260-8300 ext 2089/2121.

Esperando su interés ante esta normativa,

Atentamente,



JUAN BAUTISTA MOYA FERNANDEZ
Director Ejecutivo